

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

REF.: VERBAL No. 2021-00142

DEMANDANTE: CESAR TULIO RODRIGUEZ y ot.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO POSSE y ots.

Se Reconoce al Abogado ANDRÉS FELIPE AGUAS RANGEL como apoderado judicial del demandado CARLOS ALBERTO POSSE VARGAS, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

Se tiene por notificado al demandado CARLOS ALBERTO POSSE VARGAS por conducta concluyente, según lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 301 del CGP, del auto que admitió la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2),
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez